

2-1000-2017-005064

Bogotá D.C., 03 de Octubre de 2017

Doctor

Víctor Raúl Yepes Flórez

Secretario Comisión Séptima

Constitucional Permanente /Cámara de Representante

Carrera 7 No. 8-68 piso 5

Ciudad

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	CORRESPONDENCIA COMUNICACIÓN ENVIADA
	03 OCT 2017 11:00 Recibido: <u>EACERO</u>

Asunto: Concepto Proyecto de Ley 301 de 2017 Cámara- 129 de 2016 Senado. "Por la cual se establecen normas para la protección, prevención y control de los efectos nocivos que para la salud tiene la exposición

Respetado doctor Yepes,

De conformidad con la solicitud elevada por la honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, y en el ámbito de nuestras competencias, el Instituto Nacional de Salud (INS) procede a pronunciarse sobre el proyecto de ley del asunto, en los siguientes términos.

Consideraciones:

Entendiendo que los efectos nocivos de la exposición a la radiación solar especialmente están relacionados con el cáncer de piel, recordamos algunas de las normas vigentes que abordan acciones preventivas, y se expresan en la Ley 1384 de 2010, "por la cual se establecen las acciones para la atención integral del cáncer en Colombia".

Así mismo, existen documentos técnico-científicos que aportan acerca de las acciones que deberían implementarse y relacionadas con la reducción de exposición a la radiación solar, ellos son:

- El "Plan Nacional para el Control del Cáncer en Colombia 2012 – 2020", (consúltese en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/IA/INCA/plan-nacional-control-cancer-2012-2020.pdf>).
- "Guía de Práctica Clínica con evaluación económica para la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento del cáncer de piel no melanoma: carcinoma basocelular". Guía No. 33 (disponible en <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IETS/prof-salud-carcinoma-basocelular.pdf>).

Consideramos valioso para el desarrollo del debate propio del proyecto de ley, se analice el documento "Índice UV Solar Mundial: Guía Práctica", (archivo magnético adjunto), ya que este ofrece una ilustración sobre medidas adicionales que pueden ser adoptadas o reforzadas para evitar impactos en salud pública.

2. Modificaciones sugeridas al articulado del proyecto de ley.

Teniendo en cuenta el articulado planteado en el proyecto de ley, consideramos sugerir la inclusión de dos artículos nuevos que que servirán

Artículo nuevo. Acciones a cargo del Ministerio de Educación Nacional: El Ministerio de Educación, acompañado por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Dermatológico Federico Lleras Acosta, incorporará en los pensum, contenidos pedagógicos que ilustren a los estudiantes sobre los efectos potenciales y las medidas preventivas para evitar la sobreexposición a la radiación solar.

Artículo nuevo. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el asesoramiento del Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Dermatológico Federico Lleras Acosta, ubicará material educativo e informativo, en los sitios turísticos de alta concurrencia que ilustren a las personas en torno a los efectos potenciales y las medidas preventivas para evitar la sobreexposición a la radiación solar.

De esta manera rendimos concepto sobre el proyecto de ley No.301 de 2017 Cámara- 129 de 2016 Senado, esperando que sea de utilidad para el enriquecimiento del debate

Cordialmente,



MARTHA LUCIA OSPINA MARTINEZ

Directora General

Elaboró: MARTHA LUCIA OSPINA MARTINEZ